



ITRC - 17-03-00-02-03-01

Bogotá D.C. Septiembre 27 de 2013

Doctora
CARMEN MARITZA GONZALEZ MARIQUE
Directora Agencia IRTC
La ciudad

Respetada doctora Carmen Maritza:

Con un cordial saludo, rindo informe de Evaluación Independiente al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y verificación del cumplimiento de la metodología "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*" Este informe comprende el período de Mayo a Agosto de la vigencia 2013.

Para la elaboración del informe, se programaron reuniones separadas con cada uno de los responsables que aparecen en la Matriz del Mapa de Riesgos, así como, las estrategias anti trámites, de rendición de cuentas, y de atención al ciudadano, en la cual se analizaron los riesgos planteados y los demás ítems asociados a cada uno de ellos con el fin de verificar las causas enunciadas, su pertinencia con el riesgo y la conducencia de acciones para su control. Se analizó también la valoración del riesgo, circunscrito a la competencia de cada área.

En esta reunión, se efectuaron las recomendaciones puntuales para fortalecer la información diligenciada el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, las cuales serán objeto de seguimiento en los informes futuros, sin que las mismas se detallen en este documento.



PROCESO	FUNCIONARIO	FECHA	HORA
Oficina Asesora de Planeación - Dirección General	German Insuasty Mora	23/09/2013	09:00am - 10:00pm
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias	Jorge Adriano Moreno	25/09/2013	03:30pm - 05:30pm
Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Diana Lucía Ricaurte Aguirre	24/09/2013	10:30am - 11:50am
Financiera - Secretaria General	Sonia Janeth Tequia Correa	23/09/2013	11:30am - 12:20pm
Contratación - Secretaria General	Diego Fernando Rosero Altamar	23/09/2013	02:00pm - 02:45pm
Oficina Asesora Jurídica - Dirección General	Martha Yolanda Amaya	23/09/2013	02:45pm - 03:55pm
Secretaria General	Olga Marcela Jimenez Gonzalez	27/09/2013	08:00am - 10:00am
Lider Talento Humano - Secretaria General	Francy Elena Palomino Millan	27/09/2013	08:30am - 10:00am

La Evaluación Independiente comprende la elaboración, visibilización, seguimiento y control a las acciones contempladas en la metodología antes citada y desarrollada en la Agencia ITRC para la elaboración del Plan.

1. VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

En la página web de la Entidad, en el ítem Agencia, Direccionamiento estratégico, se encuentra ubicado el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano.

Por ser esta una herramienta dinámica se sugiere que cada vez que se publique se indique la fecha de su realización.

2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ANTI CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

De conformidad con lo establecido en la metodología citada¹ en el párrafo final de la página 9 se lee: *"Cada responsable o jefe de las diferentes áreas o líderes de los procesos al interior de las entidades debe elaborar el mapa de riesgos anticorrupción, estructurar las*

¹ DAFP, Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Pág. 9

medidas para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones."

Si bien es cierto, algunas de las acciones planteadas en el mapa de riesgos anticorrupción confluyen con otras actividades que se desarrollan en la Agencia, y se encuentran en desarrollo, no es menos cierto que a las mismas no se realiza un seguimiento y control de tal forma que se visualice su cumplimiento en los períodos de corte o autoevaluación y sea documentado para su posterior publicación y evaluación independiente y seguimiento por la Oficina Asesora de Control Interno.

Así mismo, en el citado documento se estableció² *"la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, la cual además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo."*

Esta consolidación del plan y sus diferentes capítulos ocurrió en la fecha de publicación inicial en página web del mismo, sin embargo para el ejercicio de la autoevaluación, seguimiento y consolidación de la información, no se visualizan instrumentos adoptados por la Agencia ni responsables de esta actividad. Por lo anterior se recomienda:

- Diseñar o implementar un mecanismo de consolidación y seguimiento de acciones del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano³, que le permita a la Oficina designada para la consolidación del plan, en ejercicio de la autoevaluación, efectuar un seguimiento al mismo con base los reportes que efectúe cada uno de los responsables de acciones del correspondiente plan, de tal forma que esta actividad se encuentre controlada.

Lo anterior, por cuanto el control de este seguimiento es diferente al que le corresponde efectuar a la Oficina Asesora de Control Interno en su rol de Evaluador Independiente y que se refiere a *"La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."*⁴

➤ MAPA DE RIESGOS

² *Ibidem* Pág. 10.

³ *Ibidem* Pág. 24. Cuadro 3.

⁴ *Ibidem* Pág. 23 párrafo final.

La herramienta forma parte del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano tal y como lo establece la norma, sin embargo se formulan en forma general las siguientes recomendaciones con el fin de facilitar su cumplimiento y seguimiento por los responsables de los procedimientos en ejercicio de la Autoevaluación, así:

- Integrar mesas de trabajo con participantes de los diferentes procesos, para establecer cuáles son los riesgos transversales dentro de la Institución, para que los mismos se asocien con las causas que algunos procesos identificaron y son comunes, se determinen acciones y establezcan los responsables del seguimiento y custodia de evidencias de su ejecución o cumplimiento. Por ejemplo Seguridad de la Información.
- Las causas como las acciones deben estar interrelacionadas unas con otras, redactadas de manera concreta, sin ambigüedades; las segundas en términos de controlar, eliminar o corregir la causa planteada, en términos de la prevención o corrección de la materialización del riesgo.
- Al ser el mapa de riesgos anticorrupción una herramienta dinámica, es importante definir o implementar un mecanismo de seguimiento a las acciones planteadas, que comprenden no solamente las establecidas en el mapa de riesgos sino las enunciadas para las estrategias anti trámites, de rendición de cuentas y atención al ciudadano.
- Incluir aquellas dependencias que se encuentran por fuera del mapa y tengan riesgos que deban ser consolidados, como lo son, a manera de ejemplo la Oficina Asesora de Tecnología de Información y la Oficina Asesora de Control Interno.

➤ POLÍTICAS

- En este acápite, hacer alusión a las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo.
- Establecer términos de tiempo de la ejecución de las acciones, recursos físicos y talento humano requerido para su ejecución.

➤ ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES, DE RENDICIÓN DE CUENTAS, Y MECANISMOS PARA MEJORAR ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Si bien es cierto estos capítulos se encuentran en el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, con su fundamento jurídico, y diferentes actividades se están desarrollando en la Agencia con instrumentos adoptados para el efecto, no es menos cierto que no se asociaron a este plan anticorrupción, de acuerdo con los lineamientos del documento citado "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*"

Por lo anterior se formula la siguiente recomendación para estos tres temas:

- Revisar los instrumentos que se han adoptado en el Agencia ITRC para el desarrollo de estas 3 estrategias y que se lleven en forma paralela a este plan anticorrupción, para establecer e incluir en los primeros los aspectos, lineamientos y criterios del documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*", no previstos, de tal forma que se ajusten cuando sean de obligatorio cumplimiento; así como asociar al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, en forma general los aspectos no contemplados.

➤ RECOMENDACIONES GENERALES

- Atender las recomendaciones generales descritas en el capítulo titulado con ese nombre del documento citado, relacionadas con:
 - Gobierno en línea.
 - Visibilización de los pagos.
 - Publicación de la Gestión Contractual.
 - Gestión Documental.

3. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de ejecutar las recomendaciones entregadas en este informe es necesario que se realice un plan de mejoramiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al recibido de este informe y se remita a esta oficina.

Para el efecto se anexa formato Plan de Mejoramiento formato Excel. Donde se diligencie la columna acción propuesta, fecha de inicio, fecha final, y la suscripción del responsable.

Cordialmente,



LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA
Gestor T1 Grado 14
Oficina Asesora de Control Interno